



"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 924/10

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias
Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

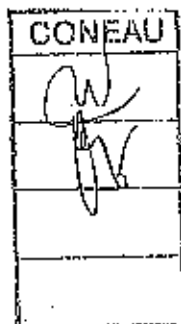
Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones

En la 323 sesión de la CONEAU, de fecha 13 de diciembre de 2010, se adopta el siguiente acuerdo:

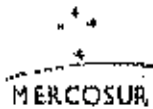
VISTO:

El "Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:



1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones, impartida en la ciudad de Posadas, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Licenciatura en Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:



"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

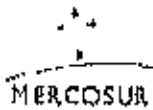


CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería en el marco del Sistema ARCU-SUR;
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Licenciatura en Enfermería del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
 - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 5 de marzo de 2010, la Universidad Nacional de Misiones, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Licenciatura en Enfermería, impartida en la ciudad de Posadas, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.
 4. Que, los días 9 y 10 de agosto de 2010, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
 5. Que, con fecha 20 de septiembre de 2010, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el segundo semestre de 2009, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores, los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.





6. Que, dicho Informe fue enviado a la Universidad Nacional de Misiones para su conocimiento.
7. Que, el día 13 de octubre de 2010, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 323 de fecha 13 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

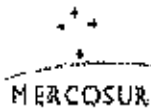
1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La Licenciatura en Enfermería se creó en el año 1982 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM). En la unidad académica se dictan, además, las carreras de grado de Bioquímica (creada en el año 1974, validez del título RM N° 1451/08), Farmacia (creada en el año 1985, validez del título RM N° 2111/07), Ingeniería en Alimentos (creada en el año 2005, validez del título RM N° 1606/07), Profesorado en Matemática (creada en el año 1997, validez del título RM N° 0302/99), Licenciatura en Sistemas de Información (creada en el año 2005, validez del título RM N° 0285/05), Profesorado en Biología (creada en el año





"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

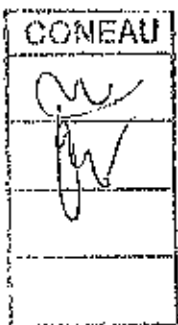


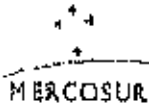
1974, validez del título RM N° 1855/83), Licenciatura en Genética (creada en el año 1975, validez del título RM N° 1855/83), Ingeniería Química (creada en el año 1974, validez del título RM N° 1855/83) y Profesorado en Física (creada en el año 1991, validez del título RM N° 1568/05). Asimismo, se ofrecen las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Tecnología de los Alimentos y Maestría en Tecnología de la Madera, Celulosa y Papel (ambas en evaluación en CONEAU).

La carrera se dicta en un ámbito universitario donde se desarrollan actividades de docencia, investigación y extensión. La Escuela de Enfermería hace propia la misión establecida en el Estatuto de la UNaM (Resolución HAU N° 008/96). Así, se propone la búsqueda de la excelencia y la calidad institucional sobre la base de la formación y capacitación permanente de sus integrantes. Esta misión se plasma en los objetivos de su plan de desarrollo y en las actividades que se llevan adelante.

La carrera cuenta con mecanismos que permiten una adecuada participación de la comunidad universitaria en la reinterpretación y desarrollo de sus planes a través de la representación de los distintos claustros en las estructuras de gobierno de la escuela, la facultad y la universidad. La escuela posee representación en el Consejo Superior y en distintas comisiones, lo que facilita la gestión para el cumplimiento de sus objetivos.

El Plan Institucional de la Escuela de Enfermería 2007-2010 (Resolución CD N° 271/07), actualmente vigente, fue elaborado con la participación de distintos claustros de la comunidad académica y a partir de la consulta al Colegio de Profesionales de Enfermería y al Departamento de Enfermería del Ministerio de Salud de la provincia de Misiones. El plan resulta adecuado y coherente a las necesidades de desarrollo y fortalecimiento de la escuela; además, durante la visita se constató la ejecución de varios de los objetivos allí planteados.



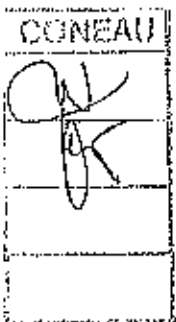


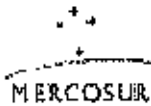
En la institución se desarrollan proyectos de investigación y extensión vinculados con la carrera. La universidad cuenta con la Secretaría General de Ciencia y Tecnología que coordina las actividades con la Secretaría de Investigación y Posgrado de la unidad académica y su cuerpo colegiado, el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDeT). La UNaM acredita los proyectos de investigación a partir de una evaluación externa con requisitos y exigencias claramente explicitados (Ordenanza CS Nº 002/03). Por su parte, las actividades de extensión y vinculación con el medio de la carrera se desarrollan a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de la facultad. Las propuestas de extensión también deben acreditarse institucionalmente (Resolución CD Nº 56/03).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

La carrera se desarrolla en el ámbito de la Escuela de Enfermería, la que, académicamente, depende de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, pero presupuestariamente ante la universidad es una unidad académica independiente. El gobierno de la facultad está constituido por el Decano y el Consejo Directivo, el cual está compuesto por representantes de los claustros docente, estudiantil, no docente y graduado, presidido por el Vicedecano. En el ámbito del Consejo Directivo se conforman distintas comisiones para el tratamiento de temas determinados. Además, el Decano designa secretarios (Académico, de Investigación y Posgrado, Administrativo, de Bienestar Estudiantil, de Extensión y Vinculación Tecnológica).





CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

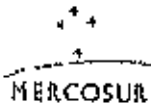
El gobierno de la carrera se rige por la Resolución CD N° 087/03 y N° 139/05. La escuela adopta la organización por áreas, como unidades de organización docente. Así, la Dirección de la Carrera y Escuela de Enfermería cuentan con el apoyo de un Consejo Asesor y, a través de la Coordinación Académica, se vincula con las Áreas de Formación Disciplinarias I y II y sus respectivos consejos.

Los órganos de gobierno y sus funciones están definidos normativamente. Los ámbitos de tomas de decisión están distribuidos democráticamente para cada nivel de la estructura organizacional y ello permite la correcta gestión de la carrera. Asimismo, los procedimientos para la elección, designación y evaluación de autoridades y funcionarios de la institución y de la carrera se ajustan a las reglamentaciones. La carrera cuenta con un perfil definido para los responsables de la gestión que permite asegurar su coherencia con el proyecto académico.

La asignación presupuestaria se define anualmente en la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior, en la que participa la Directora de la Escuela. Las formas de asignación son claras y permiten una correcta gestión de las necesidades. Como ya fue mencionado, la escuela recibe una partida propia del presupuesto universitario y es autónoma para su administración. Esto se destaca positivamente dado que les otorga flexibilidad y autonomía en la ejecución presupuestaria de acuerdo a sus necesidades prioritarias.



A partir de la información presentada, la institución cuenta con un presupuesto de \$5.060.000. Se considera que está garantizado el presupuesto necesario para asegurar el trayecto académico de la última cohorte ingresada. Durante la visita se pudo constatar que la carrera demostró una preocupación para mejorar la infraestructura a partir de la expansión del edificio y la incorporación de mobiliario. Igualmente, como se detalla más adelante, se



"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de 1959"



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

recomienda contemplar la asignación de mayor presupuesto a la expansión de la biblioteca y el laboratorio de simulación. En la respuesta al Informe Preliminar la institución manifiesta que las sugerencias realizadas por el Comité de Pares se constituirán en metas institucionales.

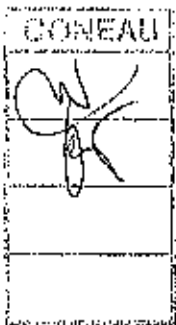
Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La carrera cuenta con información institucional y académica suficiente, válida, accesible y actualizada para facilitar los procesos de gestión de la carrera. Esta información es registrada y organizada a través de los distintos sistemas del Consorcio SIU.

La institución cuenta con instancias periódicas de autoevaluación y diagnóstico. La formulación de la Planificación Institucional, al inicio de cada gestión, se realiza a partir de la autoevaluación y con la participación de distintos claustros. Además, la propia estructura organizacional de la institución, a través de órganos colegiados, permite de por sí una evaluación continua y un autocontrol de la gestión. En referencia a este aspecto, la carrera destaca el proceso de evaluación continua de los docentes, a través de la Carrera Docente y de la coherencia de sus planes de acción respecto a la planificación de área y la institucional. Así, se constata que la autoevaluación y la mejora continua son partes integrantes de la planificación institucional de la carrera. Se sugiere la inclusión de una evaluación formal permanente de la implementación del plan institucional a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos planteados en relación a áreas a fortalecer detectadas por la institución.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.





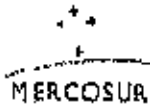
Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La unidad académica posee políticas y programas de bienestar estudiantil que resultan adecuados. La Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Facultad se vincula con la secretaría homónima del Rectorado y, conjuntamente, se encargan de la administración y gestión de las becas, así como también de la organización de actividades deportivas y de intercambio estudiantil. La institución brinda, por un lado, becas de comedor, de salud y servicios de albergue y, por otro lado, también cuenta con becas para incentivar la participación en proyectos de investigación (Ordenanza CS N° 013/04) y de extensión (Resolución CD N° 143/01). Además, los alumnos acceden a las Becas Nacionales por rendimiento académico otorgadas por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Asimismo, la Secretaría citada implementa en el ámbito de la universidad los programas de la SPU, como Voluntariado Universitario y Jóvenes Emprendedores.

El cuerpo docente de cada asignatura desarrolla un sistema de tutorías acordando y planificando con los estudiantes un horario de consulta fuera del de clase. Durante la visita, se verificó el adecuado funcionamiento de estas tutorías y los estudiantes manifestaron que valoran estos espacios que les permiten canalizar sus necesidades. Igualmente, dado que este sistema no está institucionalizado en el ámbito de la escuela, se recomienda su formalización.

La institución desarrolla acciones adecuadas para ayudar a los estudiantes a ingresar a la vida universitaria. Por un lado, las tres primeras materias del plan de estudios funcionan como Curso Nivelatorio Integrador. Además, por otro lado, se pauta un espacio exclusivo en el que se realiza la presentación institucional con las autoridades de la Facultad. Esta información también está disponible para la comunidad interesada en la página Web institucional.





"2010, Año del Bicenario de la Revolución de Mayo"

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



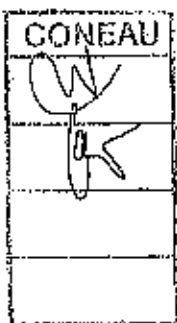
Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de Estudios

La carrera cuenta con un plan de estudios que comenzó a dictarse en el año 2004 y se estructura en dos ciclos: un primer ciclo de tres años que otorga el título de pregrado de Enfermero (Resolución CS Nº 29/05) y un segundo ciclo de licenciatura de dos años que otorga el título de grado de Licenciado en Enfermería (Resolución CS Nº 53/06). El plan fue parcialmente modificado por Resolución CD Nº 066/09 ajustando el sistema de correlatividades. En la normativa mencionada se explicitan las áreas de conocimiento que lo integran, así como la carga horaria total y su distribución teórico - práctica. Se constata una buena articulación, en cuanto a complementariedad y continuidad, entre las competencias que deberá alcanzar el estudiante que finaliza el primer ciclo y los objetivos del segundo ciclo.



La institución señala que el Licenciado en Enfermería egresado de la UNaM será un profesional que pueda ofrecer, dirigir y evaluar el cuidado del individuo, la familia y la comunidad, mediante una firme actitud ética, con compromiso por los derechos de las personas y de responsabilidad legal, basado en conocimientos de las áreas profesional, biológica, psicosocial e histórica. Además, estará capacitado para otorgar cuidado en los diferentes niveles de prevención y atención (incluyendo la alta complejidad) y administrar, planificar y dirigir tanto programas de formación y educación continua, como políticas de



salud. Además, será capaz de desarrollar y promover la investigación en el campo de la salud y la enfermería, aplicando sus resultados para transformar las realidades de la práctica cotidiana.

Se observa que existe coherencia entre el perfil y las competencias formuladas con la misión, visión y objetivos de la carrera. El plan de estudios contribuye al logro del perfil propuesto a partir de un fuerte énfasis en el fundamento del hacer profesional, de la inclusión en todas las asignaturas de un componente ético y psicosocial y de la definición de ejes conductores (persona, contexto, salud y enfermería). Además, el perfil es coherente con las necesidades de salud de la región y del país.

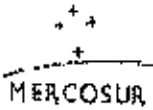
A partir del análisis de la información presentada y de las entrevistas con diferentes actores de la comunidad académica, se concluye que existe coherencia entre la estructura y la organización curricular con el perfil profesional y las competencias definidas en los criterios para la acreditación ARCU-SUR. El logro de las competencias se asegura a través del diseño de los programas de las asignaturas que contempla la articulación horizontal y vertical de los contenidos, de la inclusión de actividades de formación práctica con adecuados instrumentos de seguimiento y evaluación, y del desarrollo de diversas metodologías de enseñanza y de evaluación que aseguran una formación integral. En conclusión, se considera que existe correspondencia entre la formación, la denominación del título que se otorga y el perfil del egresado.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

El plan de estudios está compuesto por un total de 28 asignaturas distribuidas en 5 años con una carga horaria total de 3900 horas, lo que supera el





"2010. Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

mínimo establecido por los criterios ARCUSUR. Se organiza en dos ciclos: el primero, de 2390 horas, y el segundo, de 1510 horas. La carga horaria total se distribuye en 2790 para el área disciplinar (71,5%), 220 para el área biológica (5,6%), 270 para el área humanística (7%), 320 en áreas complementarias (8,2%) y 300 horas para la práctica integral (7,7%). El criterio de asignación de la carga horaria es acorde al proceso de enseñanza aprendizaje y la duración de la carrera asegura una adecuada adquisición de competencias y el logro del perfil del egresado.

El plan de estudios está basado en objetivos y organizado por asignaturas. Articula adecuadamente asignaturas troncales y contributivas de manera horizontal y vertical, a través de los ejes conductores persona, contexto, salud y enfermería. Como áreas de conocimiento la carrera define administración, educación, ética, salud mental y comunicación y, como criterios de secuenciación, el ciclo vital y el proceso salud-enfermedad y cuidado. La estructura del plan contempla cierta flexibilidad de correlatividades para el cursado de algunas asignaturas que permite al estudiante avanzar en el plan.

Del análisis de la información presentada y recabada en la visita se verifica que el plan de estudios incluye todos los contenidos requeridos. Éstos se desarrollan adecuadamente a través de una secuencia lógica de profundidad y complejidad progresiva que permite una integración horizontal y vertical a lo largo del desarrollo del plan. Esto se considera una fortaleza de la carrera dado que facilita el logro de las competencias y la formación integral de un profesional. Cabe señalar que algunos de los contenidos del área de conocimiento biológica (por ejemplo, los de fisiología, fisiopatología, nutrición y farmacología) se encuentran desarrollados e integrados en las asignaturas troncales.

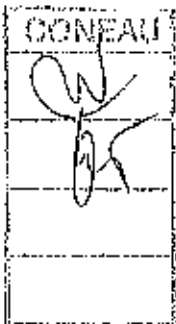




En cuanto a la adquisición de las competencias básicas de la Enfermería, las del área ético-profesional se consolidan como ejes conductores que se verifican en los programas de las asignaturas. En este mismo sentido, en todas las asignaturas también se integra el desarrollo de la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud en la comunidad, siempre en relación con el contexto regional. Asimismo, se incluye el desarrollo de las competencias vinculadas a la gestión de servicios y cuidados, con mayor énfasis en la gestión durante el segundo ciclo. En cuanto a las competencias vinculadas al desarrollo profesional, se valora la adquisición de una actitud crítica y reflexiva respecto a la propia práctica, conocimientos, campos de acción y necesidades. Por último, a través de lo referido en la visita, se observa que las actividades desarrolladas permiten la integración a los equipos de salud, demostrando un gran potencial en el desarrollo de programas educativos.

La carga horaria de formación práctica es de 1624 horas, lo que representa el 41,65% del total. El plan de estudios garantiza la formación práctica del estudiante con una carga horaria de actividades prácticas que guardan equilibrio con las horas de abordaje teórico. Se observa que el primer ciclo concentra mayor cantidad de horas de formación práctica, lo que se atribuye a que la carrera otorga un título intermedio, a los 3 años, que habilita para comenzar a ejercer la profesión. En 4º y 5º año se hace más énfasis en metodología de la investigación, administración, cuidados de alta complejidad y de la comunidad (a través de Enfermería de Salud Pública). En 4º año se enfatiza en el cuidado del sujeto crítico y en 5º año en salud pública. La carga horaria práctica para el desarrollo de estos contenidos del segundo ciclo es suficiente.

La carrera incluye el desarrollo de diversas actividades prácticas en múltiples escenarios de aprendizaje. Ya desde primer año los estudiantes inician

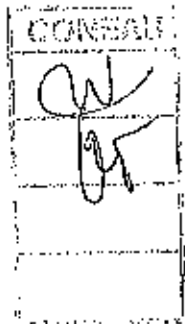


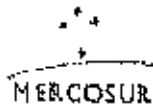


su integración progresiva a los ámbitos clínicos y comunitarios, de manera acorde a los conocimientos que van adquiriendo. En los años siguientes van aumentando en la complejidad de las prácticas de acuerdo a las necesidades para formarse como un enfermero que pueda ejercer en cualquier nivel de atención con actitudes éticas y humanistas. Estas actividades se desarrollan en comisiones que, según lo referido en la visita, tienen un promedio máximo de 1 docente cada 15 alumnos. La relación numérica se considera suficiente ya que está dentro de los parámetros establecidos para permitir la supervisión docente. Sin embargo, en Enfermería Comunitaria esta relación es más elevada, dado que dicha cátedra cuenta sólo con 3 docentes. Esta situación se ve subsanada en parte por la inclusión de actividades prácticas en esta área en otras asignaturas troncales, lo cual le da continuidad al proceso de desarrollo de competencias. De todos modos, se recomienda la inclusión de otros docentes en el desarrollo de esta asignatura a fin de asegurar una relación docente-alumno que permita una adecuada supervisión docente en el campo clínico. En la respuesta al Informe Preliminar la institución manifiesta que la designación de docentes se constituirá en una meta institucional para la gestión de la carrera.

El plan de estudios contempla la realización por parte del estudiante de una práctica integral supervisada al finalizar el 3º año con 300 horas de carga horaria. Esta práctica permite integrar las diferentes funciones que debe cumplir un enfermero en los diferentes servicios, como son la gestión de cuidado (el hacer clínico), la administración de servicios y la educación. Si bien esta práctica pre-profesional se realiza al finalizar el primer ciclo, se observa que todas las actividades del segundo ciclo son integradoras teórico-prácticas.

Entre las estrategias pedagógicas implementadas para el desarrollo del currículo se contemplan metodologías variadas, entre ellas: clases teóricas,

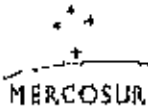




estudios de casos, coloquios, investigación bibliográfica, elaboración de proyectos (administrativos, educativos y de investigación), talleres, discusiones grupales y experiencias prácticas en el campo de actuación profesional (incluyendo, por ejemplo, trabajo de campo y visitas domiciliarias). Además, se implementan métodos que incentivan el autoaprendizaje, por ejemplo, la autoevaluación, corrección mutua entre pares, análisis y búsquedas bibliográficas. La metodología utilizada garantiza el contacto precoz del estudiante con los problemas de salud comunitaria y de las personas, así como la oportunidad de participar en proyectos de investigación, gerenciamiento y educación.

Los sistemas de evaluación del aprendizaje están claramente explicitados y definidos en todos los programas de las asignaturas. En cada espacio curricular se verifica la existencia de evaluaciones de proceso (en muchas asignaturas, a través de listas de cotejo) y final. A través de diferentes metodologías se evalúa la adquisición de los conocimientos teóricos y su aplicación a la práctica (contemplando la dimensión actitudinal). Los instrumentos de seguimiento de prácticas observados en la visita incluyen mayoritariamente un control de asistencia y un registro del número de actividades realizadas; se sugiere fortalecerlos definiendo más detalladamente pautas de evaluación de las dimensiones actitudinales y comunicacionales de dichas actividades.

Además, la carrera incluye una modalidad de pruebas diagnósticas al inicio de las asignaturas troncales, que permite constatar el desarrollo de las competencias consideradas prerrequisito de la asignatura entrante. Esto posibilita potenciar la integración vertical y, a la vez, orientar al estudiante en caso que demuestre algún tipo de falencia que pudiera dificultar el desarrollo de los contenidos. Asimismo, resulta muy positiva y valorada por los estudiantes, la



retroalimentación brindada de los resultados de las evaluaciones. Del análisis de la información presentada se concluye que existe coherencia entre los sistemas de evaluación, objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza, recursos y el perfil del egresado.

La evaluación curricular se realiza a través de los Consejos de Áreas Disciplinarias, y de reuniones periódicas entre docentes de las diferentes áreas. Además, cada dos años los programas son ajustados de acuerdo a la retroalimentación de su desarrollo por estudiantes y docentes, y evaluados en función de su pertinencia y respeto al perfil. También se realiza un monitoreo constante de la integración y coordinación entre asignaturas. Así, la institución desarrolla diferentes formas de monitoreo del logro de las competencias del perfil profesional, si bien no ha sistematizado y diseñado formalmente un instrumento de evaluación curricular.

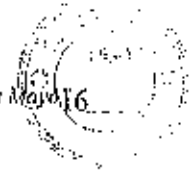
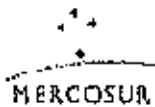
Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

La carrera desarrolla actividades de investigación en temáticas afines y con participación de su cuerpo docente en los marcos institucionales ya mencionados. Los proyectos realizados corresponden mayoritariamente al área de educación y al área disciplinar (gestión de servicios, educación para la salud y salud mental). De todos modos, la carrera no ha formalizado institucionalmente las líneas de investigación suscriptas.

A partir de la información presentada, se observa que la carrera cuenta con 2 proyectos de investigación vigentes: "Programa de Investigación: Política, Desarrollo y Ciudadanía" y "Construyendo el Concepto e Identificación del Rol Profesional desde la Acción en Instituciones Públicas de Salud de la Provincia de

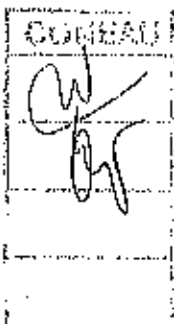


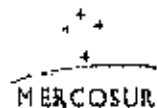


Misiones" (Resolución CD Nº 348/09 -no incentivado-). En estos proyectos participan 5 docentes de la carrera; el primero de ellos es de carácter interdisciplinar y también cuenta con la participación de docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM. Se observa, asimismo, que 3 proyectos de investigación finalizaron entre diciembre de 2009 y enero de 2010: "Frontera MERCOSUR: La institucionalidad de los sistemas Municipales de Salud y el Derecho a la Salud" (de desarrollo interinstitucional con la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil); "Modelo de Atención: Una Propuesta Integral a la Enseñanza de las Madres en Perinatología" y "Subjetividad, Violencia y Ética Educativa V". En ellos se observa la participación de 11 docentes de la carrera.

A nivel general, a partir de la información disponible en los últimos 5 años, los avances y resultados de estas actividades de investigación se plasmaron en: 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 libros y 20 presentaciones en seminarios y/o congresos. Además, se destaca que en el marco de uno de los proyectos se produjeron guías de trabajo para asignaturas de la carrera. También se valora positivamente que, según se refirió en la visita, varios de los proyectos han brindado el marco para la elaboración de tesis de maestría y doctorado. Esto da cuenta de la relevancia de los proyectos y sus temáticas para la región y la práctica educativa.

Según se refiere en el Informe de Autoevaluación, los docentes que poseen dedicación exclusiva deben realizar actividades de investigación y extensión. El plantel docente, conformado por un total de 48 docentes, cuenta con 6 magíster y una doctora entre los Licenciados en Enfermería (a lo que se suman 1 magíster y 2 doctores con formación en disciplinas complementarias). La formación de posgrado del plantel se considera como un aspecto positivo ya que les permite





potenciar el desarrollo de las actividades de investigación al insertarse en los mecanismos de categorización de investigadores. Así, la carrera cuenta con 16 docentes categorizados en el sistema de incentivos y 1 docente en la carrera de investigador del CONICET. A partir de la información analizada, se concluye que el plantel docente cuenta con una preparación y dedicación que le permite involucrarse efectivamente en las actividades de investigación.

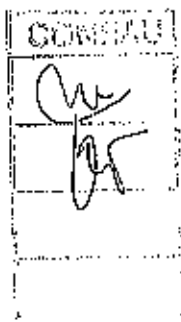
La institución estimula la participación de estudiantes en los proyectos de investigación a través del otorgamiento de becas. Sin embargo, durante la visita se constató una débil inserción de los estudiantes al quehacer investigativo de los docentes. En el Informe de Autoevaluación se atribuye esto al atraso en el pago de las becas o la falta de presupuesto.

El plan de estudios prevé que los estudiantes realicen un trabajo de investigación (tesina) como requisito de egreso. El Comité de Pares coincide con lo expresado por la carrera, en cuanto a que los estudiantes pueden encontrar dificultades en concretar esta tarea debido a una falta de entrenamiento en la escritura de informes escritos durante la carrera. Se considera, además, que la implementación de la investigación recién en el último año no consigue concientizar completamente a los alumnos de su importancia para el desarrollo profesional y como elemento de transformación de la práctica. Además, a esto se suma la dificultad de los estudiantes para encontrar un tutor que los oriente y guíe en esta actividad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

Como se mencionó anteriormente, en la institución se desarrollan actividades de extensión vinculadas con la carrera. Estas actividades se





"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION



corresponden con las necesidades del entorno y se articulan con las actividades curriculares de la carrera. Además, se destaca que algunas de ellas surgieron vinculadas a proyectos de investigación. Como ejemplo de esto último, durante la visita se refirieron actividades vinculadas a temáticas de embarazo adolescente y educación de la madre del recién nacido de bajo peso, así como también intervenciones de salud en la frontera. La carrera también participa de proyectos que dan cuenta de su vinculación con el medio en el ámbito de salud provincial, como por ejemplo: campañas de vacunación, educación para la salud en emergencias y el proyecto cátedra abierta para la donación de órganos. También se destaca el Proyecto de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería.

Los proyectos surgen de las cátedras y son acreditados por la facultad (según Resolución CD Nº 056/03). Durante la visita se informó de las recientes aprobaciones de los siguientes proyectos: Seminario de Farmacología para Enfermeros, Fortaleciendo el Campo de Prácticas Formativas de los Alumnos mediante la Articulación Docencia-Servicio e Introducción a la Curación Avanzada del Pie Diabético.

Los estudiantes realizan actividades de extensión como parte de las mismas actividades obligatorias de asignaturas, por ejemplo, en las salidas a campo de Enfermería Comunitaria o Enfermería Materno-Infantil. Se observa que existe una escasa participación de los estudiantes en los proyectos extracurriculares, lo que se recomienda estimular.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.





En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

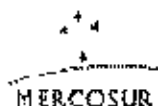
Componente: Estudiantes

El ingreso y admisión a la carrera es irrestricto. El ingresante debe superar el Curso Nivelatorio Integrador, compuesto por las tres primeras asignaturas del plan de estudios: Introducción al Conocimiento Científico, El Hombre y su Entorno y Salud y Cuidado. La aprobación de estas asignaturas habilita el cursado del resto del plan; de lo contrario sólo puede cursar otras dos asignaturas no troncales del primer año. Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes resultan coherentes con la calidad del aprendizaje, la equidad y no discriminación. Los procesos son claros y existen varios mecanismos de difusión para asegurar su conocimiento a los postulantes.

El SIU-Guaraní registra información para seguir la permanencia y egreso de los estudiantes. A partir de la información presentada se observa que el promedio de duración real de la carrera ha disminuido en los últimos 5 años. La institución brinda apoyo a los estudiantes a través del gabinete psicopedagógico de la universidad. Además, como ya se mencionó, desde cada asignatura se planifica un horario de tutoría.

En 2009, la carrera contó con 1244 alumnos, 280 ingresantes y 91 egresados. Se considera que el número de estudiantes por año y asignatura actualmente es coherente con los objetivos de la carrera, plan de estudios y metodologías utilizadas. La cantidad de estudiantes admitidos en relación con los recursos de la carrera únicamente genera inconvenientes con respecto a la cantidad de docentes para la supervisión práctica en las asignaturas disciplinares. Así, se





observa que las metodologías utilizadas implican un trabajo excesivo para los docentes dado que los cursos deben dividirse en comisiones por la elevada cantidad de estudiantes. Esto se subsana a partir de la programación de una doble rotación de experiencias prácticas (e incluso teóricas), una mayor exigencia de dedicación a los docentes y la incorporación de estudiantes en ayudantías ad honorem. En el resto de las asignaturas, la cantidad de estudiantes es aceptable dado que no presenta problemas en relación humanos, físicos y económicos asignados a la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

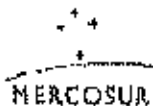
Los derechos y obligaciones del claustro de graduados están establecidos en el Estatuto Universitario. La carrera cuenta con un acuerdo con el Colegio de Enfermería y el Ministerio de Salud a través del cual se canalizan algunas necesidades de capacitación, como ser la Residencia de Perinatología y de Gestión en Servicios de Enfermería. Sin embargo, la institución no cuenta con mecanismos formalizados para la actualización, formación continua y perfeccionamiento de sus graduados.

Asimismo, no existe una sistematización para el seguimiento de los graduados y en su Informe de Autoevaluación la institución señala que carece de una política institucional al respecto. De todos modos, la carrera tiene una muy fluida comunicación a través de los campos clínicos con sus egresados ya que muchos de ellos son docentes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera no cumple con todos los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes





La institución cuenta con reglamentos que establecen las funciones y responsabilidades de cada una de las categorías y dedicaciones docentes. Además, la selección, promoción y evaluación docente se rigen a través de la Ordenanza CS Nº 001/04 (Régimen General de Carrera Docente). El ingreso se realiza a través de concurso abierto de antecedentes y oposición. En el marco del régimen citado, anualmente el docente debe presentar un Plan de Actividades, a partir del cual será evaluado junto con los informes presentados por el departamento o área a la que pertenezca y por los alumnos. Este mecanismo se considera adecuado para la evaluación periódica del desempeño docente ya que permite asegurar la idoneidad del mismo de manera continua.

El cuerpo académico esta constituido por 48 docentes que cubren 60 cargos. De ellos 54,2% cuenta sólo con título de grado y 45,8% con título de posgrado. A estos docentes se suman 5 cargos de ayudantes no graduados ad-honorem, que también ingresan por concurso de antecedentes y oposición. Los docentes tienen título de grado con competencia profesional acorde a las asignaturas que dictan y, adicionalmente, algunos de ellos poseen formación pedagógica. El perfeccionamiento es una exigencia de la Carrera Docente, sin embargo, la carrera no cuenta con un sistema de capacitación docente formalizado que permita su actualización en aspectos pedagógicos y disciplinares. Así, durante la visita, los docentes mencionaron que asisten a instancias de capacitación a través de otras universidades. Se observa un gran interés y compromiso por parte de los docentes jóvenes por desarrollarse en el área docente y disciplinar, si bien en muchos casos lo hacen por sus propios medios, a través del cursado de posgrados, lo cual se valora positivamente.

Con relación a la dedicación del cuerpo académico, actualmente, 25 (52,1%) poseen dedicación de 10 a 19 horas, 9 (18,75%) de 20 a 29 horas, 3 (6,25%) de 30 a





39 horas y 11 (22,9%) igual o mayor a 40 horas. Del análisis de la información presentada se desprende que la carrera cuenta con un cuerpo académico acorde a la misión institucional para desarrollar las actividades académicas. Sin embargo, como ya fue mencionado, es importante señalar que el número de docentes resulta ajustado para la supervisión de las prácticas en relación con la cantidad de estudiantes. Estas exigencias pueden limitar la dedicación del cuerpo docente a las actividades investigación, extensión y perfeccionamiento continuo. Por lo antedicho el Comité de Pares recomienda la incorporación de docentes y la ampliación de las dedicaciones docentes de los ya designados, a fin de asegurar la continuidad de las actividades que actualmente se desarrollan. Como fue mencionado, en la respuesta al Informe Preliminar la institución manifiesta que la designación de docentes se constituirá en una meta institucional para la gestión de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

Actualmente la unidad académica cuenta con 14 no docentes, que se distribuyen en categorías según las funciones que desempeñan. La selección, promoción, carrera administrativa y capacitación de este personal se rige por la Resolución Rectoral N° 1231/88 (parcialmente modificada por Resolución Rectoral N° 1359), la que se adecuó al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 366/2006. A partir del análisis de la información presentada, se concluye que el personal de apoyo es suficiente en cantidad y calidad para cumplir con las actividades con eficiencia y está calificado para las funciones que desempeña. Además, durante la visita se señaló que la universidad ofrece periódicamente cursos de capacitación ante necesidades específicas de cada puesto de trabajo.



Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

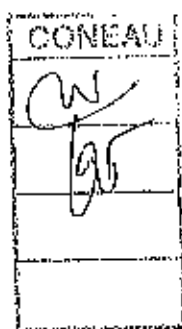
d) Infraestructura:

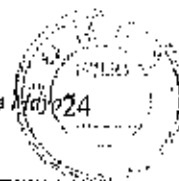
Componente: Infraestructura física y logística

La unidad académica cuenta con instalaciones propias y de uso exclusivo para actividades de la carrera. La estructura edilicia de la Escuela cuenta con espacios necesarios para el correcto desarrollo de todas las funciones sustantivas y de bienestar de la comunidad educativa, tales como: aulas de distintas capacidades, gabinetes docentes, área de oficinas administrativas, sala de informática para investigación (recientemente inaugurada y restando incorporar equipamiento informático), sala de profesores y espacios para las asociaciones estudiantiles. Los ámbitos destinados a los docentes también resultan suficientes para el número de docentes de jornada completa, quienes tienen oficinas bien equipadas distribuidas por grupos de trabajo, posibilitando la interacción, la consulta y la privacidad para la atención de los estudiantes.

Asimismo, la comunidad universitaria cuenta con las instalaciones de la universidad en cuanto a gimnasio, club, campo de deportes y dos comedores en la ciudad de Posadas.

Durante la visita se constató que las instalaciones cuentan con un adecuado mantenimiento y que existe una preocupación constante por mejorar las condiciones de cursado de los estudiantes. Por último, en cuanto a la posibilidad de acceso de personas con limitaciones, si bien la carrera no tiene las instalaciones completamente adaptadas, en la planta baja dispone de un baño





adaptado y, ante el ingreso de un estudiante con dichas necesidades, se han redistribuido las asignaciones de aulas hacia la planta baja.

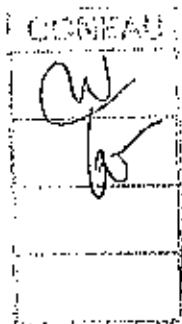
Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca

La biblioteca de la carrera se encuentra ubicada en el módulo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica contiguo a la escuela. El personal afectado es idóneo para su atención y manejo ya que está compuesto por un total de 4 personas con formación en bibliotecología. Durante la visita se mencionó que el personal organiza cursos de orientación en búsquedas bibliográficas para los estudiantes. Esto es valorado positivamente en tanto acerca y actualiza a los estudiantes en las posibilidades de búsqueda bibliográfica.

La biblioteca está organizada bajo un sistema de estanterías cerradas y cuenta con una sala de lectura en una planta total de 100m². El horario de atención al público es de 12 horas corridas diarias, lo que resulta adecuado para la atención de alumnos y docentes. Durante la visita pudo apreciarse que la sala de lectura resulta algo limitada en función de la cantidad total de alumnos que pueden requerir su uso, dado que se comparte con alumnos de algunos cursos de las carreras de Farmacia, Bioquímica y Genética.

El acervo bibliográfico resulta coherente a nivel general con el proyecto académico. La bibliografía de las asignaturas contributivas del área biológica (biología, fisiología, anatomía, química y bioquímica, entre otras) es adecuada en cantidad y actualización a los requerimientos y necesidades de los estudiantes de enfermería. Con respecto a la bibliografía de las asignaturas del área psicosocial y del área disciplinar, tal como se aprecia en su Informe de Autoevaluación, en la visita se verificó una insuficiencia en variedad de títulos y actualización.





También debería contemplarse la incorporación de mayor cantidad de ejemplares por título en función de la cantidad de estudiantes de la carrera.

La biblioteca dispone de acceso a bibliotecas virtuales de la SECyT que permite tener acceso a revistas de las diferentes áreas. Además, pertenece a la recientemente creada Biblioteca Virtual en Salud-Enfermería que le permite ampliar el acceso a la bibliografía específica de las ciencias de la salud y enfermería.

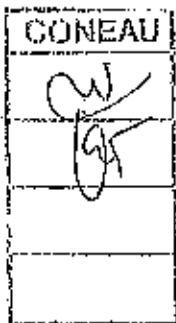
Por último, en cuanto a los mecanismos de selección y actualización del acervo, por un lado, el personal de biblioteca realiza un monitoreo constante a partir del análisis anual de la disponibilidad de la bibliografía obligatoria incluida en los programas de cada asignatura. Por otro lado, cuando se disponen de los fondos para actualización del acervo, en la carrera se reúne una comisión ad hoc para evaluar las prioridades de compra junto con el personal de biblioteca. En el Informe de Autoevaluación se señala que la última compra importante (311 ejemplares) se realizó en el año 2004.

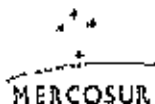
En la respuesta al Informe Preliminar la carrera señala que las sugerencias referidas a la expansión de la biblioteca se constituirán en una meta institucional para la gestión.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación, previstos en este componente.

Componente: Instalaciones especiales y laboratorios

Con relación a los ámbitos para el desarrollo de las actividades de prácticas de simulación, la carrera dispone de dos aulas destinadas a la realización de prácticas simuladas. Las mismas resultan adecuadas en cuanto a sus instalaciones; sin embargo, no son suficientes la cantidad de muñecos simuladores en relación al número de estudiantes que realizan las actividades





"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

por comisión. En la visita se refirió que 20 alumnos trabajaban con 1 muñeco con la supervisión de 1 docente, lo cual no se condice con las recomendaciones docente-alumno para este tipo de actividades. En la respuesta al Informe Preliminar la carrera señala que las sugerencias referidas a la expansión del laboratorio de simulación será una meta institucional para la gestión.

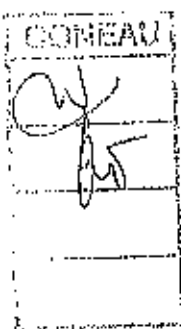
Por último, para la realización de actividades de formación práctica, la carrera cuenta con los convenios que garantizan el acceso a las instituciones de salud pública de la provincia y algunas instituciones privadas de la ciudad. Así, se garantiza el acceso a centros hospitalarios de diferente complejidad y a centros comunitarios en los que se realizan tareas de campo. Asimismo, las características de los centros de práctica potencian la inserción del proyecto académico en la realidad y contexto regional brindando la oportunidad a los estudiantes de desarrollar las competencias necesarias para alcanzar el perfil propuesto.

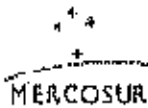
Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

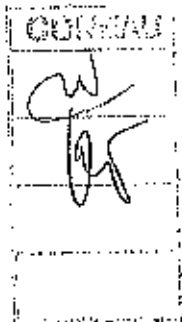
La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones, impartida en la ciudad de Posadas, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.





2. Acreditar a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones, impartida en la ciudad de Posadas por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



.....
PRESIDENTE
CONEAU

.....
VICEPRESIDENTE
CONEAU